

De conformidad con la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder ejecutivo;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora BLANCA MIRTHA ROSALES VALENCIA, Directora de la Oficina General de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros del 22 al 28 de setiembre de 2013, como integrante de la comitiva oficial que acompañará al señor Presidente de la República en la Visita Oficial a los Estados Unidos de América para participar en el 68° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Artículo 2°.-** Los gastos que ocasione el viaje de la funcionaria a que se refiere la presente Resolución Suprema, serán con cargo al presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, a razón de US \$ 440,00 por día.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere la presente Resolución Suprema, deberá presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas debidamente documentada.

**Artículo 4°.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

991309-8

## AGRICULTURA Y RIEGO

Designan representante del Ministerio ante la Comisión de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0343-2013-MINAGRI

Lima, 17 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0276-2012-AG de fecha 15 de agosto de 2012, se designó a la señora Jael Esperanza Benites Bustamante, como representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de

Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 007-2012-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la señora Jael Esperanza Benites Bustamante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor David Miguel Dumet Delfin, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión de Adjudicación del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura y Riego

991127-1

Encargan funciones de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa AGRO RURAL

### RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 186-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto pertinente dar por concluida la designación efectuada;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDA la designación del Ingeniero JORGE ENRIQUE TELLO COELLO en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al Licenciado LUIS DELFIN SÁEZ GUILLÉN, las funciones de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus actuales funciones.

**Artículo 3°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal